



RESOLUCION R-Nº 1762-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 NOV 2019

Expte. Nº 23.347/19

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 853-DGP-19 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se ha procedido a realizar las rectificativas de los Formularios F-931 desde el mes de mayo de 2014 al mes de agosto de 2019, que significa corrección de los casos que podrían tener afectaciones en los trámites jubilatorios en marcha o que podrían ser iniciados en el corto plazo.

QUE de acuerdo al informe de fs. 251/252, en el cual se expone el importe que se debería abonar a la AFIP y el importe que corresponde solicitar el reintegro y/o compensación.

QUE asimismo en el informe de fs. 253 se expone el importe que correspondería descontar a los docentes y el importe que se debería abonar, en carácter de reintegro, a otros docentes, ellos son:

I.- Importe a descontar a los docentes:

• Pedro ROMAGNOLI	\$ 24.701,53	
• Víctor Hugo CLAROS	\$ 36.597,07	
• Hugo Ignacio LLIMÓS	\$ 36.253,78	<u>\$ 97.552,38</u>

II.- Importe a reintegrar:

• Margarita ARMADA	\$ 30.296,57	
• Graciela MORALES	\$ 41.555,58	
• Dora BERTA	\$ 38.182,09	
• Martha BARBOZA	\$ 37.108,35	
• Carlos HERRANDO	\$ 34.083,30	
• Mirta DAZ	\$ 30.296,30	<u>\$ 211.522,47</u>

QUE por tales motivos solicita se emitan las autorizaciones formales del caso, a fin de proceder a regularizar lo expuesto en el considerando precedente puntos I y II en la liquidación de haberes del mes de noviembre/19, como así también aconseja descontar en tres (3) cuotas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.347/19

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar los siguientes descuentos, a los docentes que se detallan a continuación:

ROMAGNOLI, Pedro	2 cuotas de \$ 8.233,84	1 cuota de \$ 8.233,85
CLAROS, Víctor Hugo	2 cuotas de \$ 12.199,02	1 cuota de \$ 12.199,03
LLIMÓS, Hugo Ignacio	2 cuotas de \$ 12.084,59	1 cuota de \$ 12.084,60


ARTICULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a reintegrar a siguientes docentes, los importes que en cada caso se detallan:

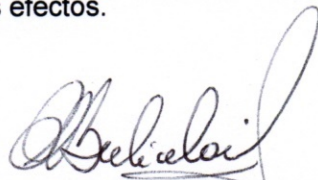
ARMADA, Margarita	\$30.296,57
MORALES, Graciela del Valle	\$41.555,58
BERTA, Dora	\$38.182,09
BARBOZA, Martha	\$37.108,35
HERRANDO, Carlos	\$34.083,30
DAZ, Mirta	\$30.296,58

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Decana Facultad de Humanidades,
Dra. Catalina Emiliana Bulibasich
Rectora a/c
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1762-2019